

**DOÑA MÓNICA CASTILLO DE LA RICA, VICEPRESIDENTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

Vista la Liquidación del ejercicio 2024 dentro del plazo legal previsto por el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

RESULTANDO que en el expediente de liquidación obran sendos informes de Intervención relativos a los documentos y resultado de la liquidación, así como del cumplimiento del objetivo de estabilidad y regla de gasto.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 191 del citado RDL 2/2004, **RESUELVE:**

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto del CEMCI de 2024 cuyo resumen es el siguiente:

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2024
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.228.793,26	1.103.753,26		125.040,01
b) Operaciones de capital		12.026,30		-12.026,30
1.Total operaciones no financieras (a+b)	1.228.793,26	1.115.779,56		113.013,71
c) Activos financieros	9.000,00	9.000,00		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	9.000,00	9.000,00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.237.793,26	1.124.779,56		113.013,71
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				113.013,71

Código Seguro de Verificación	IV7VG335EA66LH466AGDGJDMQ	Fecha	12/02/2025 11:58:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VG335EA66LH466AGDGJDMQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VG335EA66LH466AGDGJDMQ</a>	Página	1/2



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2024

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		IMPORTE	
		AÑO	AÑO ANTERIOR	AÑO ANTERIOR	AÑO ANTERIOR
57,556	1. Fondos líquidos		1.085.317,49		998.337,38
	2. Derechos pendientes de cobro		27.977,22		8.016,99
430	+ del Presupuesto corriente	24.351,65		5.893,23	
431	+ de Presupuestos cerrados	3.573,92		2.085,69	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,568	+ de Operaciones no presupuestarias	51,65		38,07	
	3. Obligaciones pendientes de pago		53.525,19		62.758,56
400	+ del Presupuesto corriente			3.893,56	
401	+ de Presupuestos cerrados			58.865,00	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	53.525,19			
	4. Partidas pendientes de aplicación		-19.425,00		-16.265,00
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	19.425,00		16.265,00	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		1.040.344,52		927.330,81
2961,2962,2961,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		1.102,41		579,12
	III. Exceso de financiación afectada				
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.039.242,11		926.751,69

**SEGUNDO.** Dar Cuenta de la citada liquidación del Presupuesto al Pleno de la Diputación Provincial de Granada en la primera sesión que éste celebre y remitir copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, como así se recoge en el artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Lo manda y firma el Sra. Vicepresidenta, a la fecha de la firma digital.

LA VICEPRESIDENTA

LA SECRETARIA

Así lo resuelve y firma doña Mónica Castillo de la Rica, Vicepresidenta del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, de conformidad con la Resolución de 21 de julio de 2023 de Delegación de competencias, lo que, por la Secretaria General de la Diputación Provincial de Granada y del CEMCI, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV7VG335EA66LH466AGDGDJGDMQ	Fecha	12/02/2025 11:58:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VG335EA66LH466AGDGDJGDMQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VG335EA66LH466AGDGDJGDMQ</a>	Página	2/2



## INFORME DE INTERVENCIÓN

### ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CEMCI DEL EJERCICIO 2024.

De conformidad con lo previsto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente:

### INFORME

#### Legislación aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU</a>	Página	1/16



- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2024.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

### **ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN**

Según los artículos 191 del TRLRHL y 89 del RD 500/1990, el presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

De acuerdo con el artículo 93 del RD 500/1990 de 20 de abril la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en artículo 182 del TRLRHL.

Igualmente, como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de Tesorería.

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU</a>	Página	2/16

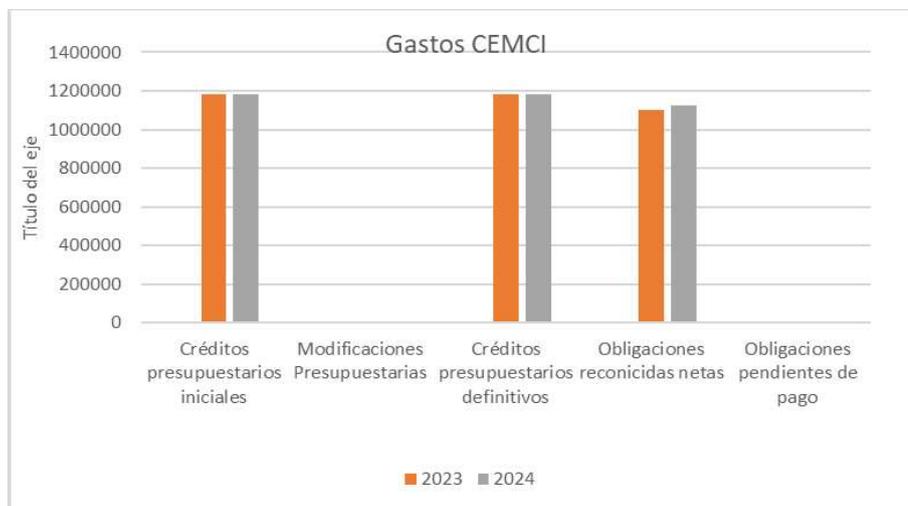


## DATOS MÁS RELEVANTES DE LA LIQUIDACIÓN

Examinada la liquidación del Presupuesto General de 2024, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del RD 500/1990, con el siguiente resultado, que se presenta en términos comparativos con las cifras del ejercicio 2023.

### 1. Presupuesto de Gastos

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CEMCI		
	2023	2024
Créditos presupuestarios iniciales	1.181.000,00	1.183.000,00
Modificaciones Presupuestarias	0,00	0,00
Créditos presupuestarios definitivos	1.181.000,00	1.183.000,00
Obligaciones reconocidas netas	1.101.190,45	1.124.779,55
Obligaciones pendientes de pago	3.893,56	0,00

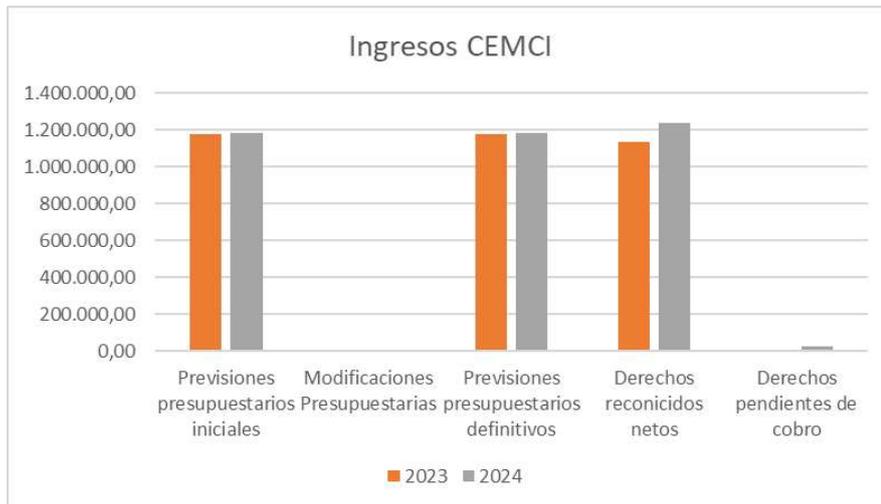


Código Seguro de Verificación	IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU</a>	Página	3/16



## 2. Presupuesto de Ingresos

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CEMCI		
	2023	2024
Previsiones presupuestarios inicial	1.181.000,00	1.183.000,00
Modificaciones Presupuestarias	0,00	0,00
Previsiones presupuestarios defini	1.181.000,00	1.183.000,00
Derechos reconocidos netos	1.133.696,02	1.237.793,29
Derechos pendientes de cobro	5.893,23	24.351,65



Código Seguro de Verificación	IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputacion de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU</a>	Página	4/16



### 3. Ejecución Presupuestaria

GASTOS PRESUPUESTARIOS	2023			2024		
	Créditos Definit	ORN	%	Créditos Definit	ORN	%
1. Gastos de Personal	856.421,38	827.375,84	0,00%	850.554,12	849.713,40	0,00%
2. Gastos en bienes corrientes y servi	254.378,62	243.535,73	95,74%	258.795,88	246.555,92	95,27%
3. Gastos financieros	2.000,00	785,53	39,28%	1.600,00	983,93	61,50%
4. Transferencias corrientes	2.200,00	0,00	0,00%	6.700,00	6.500,00	97,01%
5. Fondo de Contingencia	1.000,00	0,00	0,00%	22.350,00	0,00	0,00%
<b>Subtotal corrientes</b>	<b>1.116.000,00</b>	<b>1.071.697,10</b>	<b>96,03%</b>	<b>1.140.000,00</b>	<b>1.103.753,25</b>	<b>96,82%</b>
6. Inversiones reales	50.000,00	29.493,35	58,99%	28.000,00	12.026,00	42,95%
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
<b>Subtotal capital</b>	<b>50.000,00</b>	<b>29.493,35</b>	<b>58,99%</b>	<b>28.000,00</b>	<b>12.026,00</b>	<b>42,95%</b>
8. Activos financieros	15.000,00	0,00	0,00%	15.000,00	9.000,00	60,00%
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1.181.000,00</b>	<b>1.101.190,45</b>	<b>93,24%</b>	<b>1.183.000,00</b>	<b>1.124.779,25</b>	<b>95,08%</b>

Del análisis del estado de ejecución del presupuesto de gastos de 2024 del CEMCI, resumido por capítulos puede observarse que se aprobó el presupuesto de gastos por un total de 1.183.000,00 euros, que no se han llevado a cabo modificaciones que incrementen crédito durante el ejercicio 2024. Asimismo, se han reconocido obligaciones netas por 1.124.779,55 euros, de las que se han pagado 1.124.779,55 euros en el ejercicio 2024.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2023			2024		
	Prev. Definitivos	DRN	%	Prev. Definitivos	DRN	%
1. Impuestos directos	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
3. Tasas y otros ingresos	473.390,00	440.675,55	93,09%	448.490,00	511.883,26	114,13%
4. Transferencias corrientes	692.510,00	691.910,00	99,91%	717.510,00	716.910,00	99,92%
5. Ingresos patrimoniales	100,00	1.110,47	1110,47%	2.000,00	0,00	0,00%
<b>Subtotal corrientes</b>	<b>1.166.000,00</b>	<b>1.133.696,02</b>	<b>97,23%</b>	<b>1.168.000,00</b>	<b>1.228.793,26</b>	<b>105,20%</b>
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
<b>Subtotal capital</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>
8. Activos financieros	15.000,00	0,00	0,00%	15.000,00	9.000,00	60,00%
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.181.000,00</b>	<b>1.133.696,02</b>	<b>95,99%</b>	<b>1.183.000,00</b>	<b>1.237.793,26</b>	<b>104,63%</b>

Del análisis del estado de ejecución de ingresos de 2024 por capítulos, se puede observar que se aprobó el presupuesto por un total de 1.183.000,00 euros y que no se han llevado a cabo modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2024. Asimismo, se han reconocido derechos netos por 1.237.793,23 euros, de los que se han ingresado en el ejercicio 1.213.441,61 euros.

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU</a>	Página	5/16



#### 4. Resultado Presupuestario

El Resultado presupuestario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del RD 500/1990 y la Instrucción de Contabilidad, pone de manifiesto el resultado obtenido en el ejercicio por diferencia entre derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas durante el mismo, ajustado con las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y los créditos gastados correspondientes con modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con Remanente Líquido de Tesorería.

	2023	2024
1 Derechos reconocidos	1.133.696,02	1.237.793,26
2 Obligaciones reconocidas	1.101.190,45	1.124.779,55
3 Resultado presupuestario	32.505,57	113.013,71
4 Desviaciones positivas de financiación	0,00	0,00
5 Desviaciones negativas de financiación	0,00	0,00
6 Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería	0,00	0,00
<b>7 Resultado presupuestario ajustado</b>	<b>32.505,57</b>	<b>113.013,71</b>

El resultado presupuestario viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo.

La aplicación de tal definición a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 arroja un resultado presupuestario del ejercicio sin ajustar positivo de 113.013,71 euros.

Sobre el Resultado Presupuestario, el artículo 97 del RD 500/1990 establece que se realizarán los ajustes necesarios, en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, y en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, para obtener así el Resultado Presupuestario Ajustado.

No obstante, en el presupuesto del CEMCI de 2024, no ha habido créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales ni desviaciones

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU</a>	Página	6/16



de financiación, por lo que no existe necesidad de realizar ajustes al resultado presupuestario, resultando por lo tanto un saldo ajustado positivo de **113.013,71 euros**.

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2024
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.228.793,26	1.103.753,26		125.040,01
b. Operaciones de capital		12.026,30		-12.026,30
1.Total operaciones no financieras (a+b)	1.228.793,26	1.115.779,55		113.013,71
c) Activos financieros	9.000,00	9.000,00		
d) Pasivos financieros				
2.Total operaciones financieras (c+d)	9.000,00	9.000,00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.237.793,26	1.124.779,55		113.013,71
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (j)=3+4-5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				113.013,71

## 5. Remanente de Tesorería

El artículo 191.2 del TRLRHL, señala que el Remanente de Tesorería está configurado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre.

	2023	2024
1 Fondos Líquidos	998.337,38	1.085.317,49
2 Derechos pendientes de cobro	8.016,99	27.977,22
3 Obligaciones pendientes de pago	62.758,56	53.525,19
4 Partidas pendientes de aplicación	-16.265,00	-19.425,00
5 Remanente de Tesorería	927.330,81	1.040.344,52
6 Saldos de dudoso cobro	579,12	1.102,41
7 Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
8 Remanente de Tesorería para gastos generales	926.751,69	1.039.242,11

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU</a>	Página	7/16



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2024

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		IMPORTE	
		AÑO	AÑO ANTERIOR	AÑO ANTERIOR	AÑO ANTERIOR
57,556	1. Fondos líquidos		1.085.317,49		998.337,36
	2. Derechos pendientes de cobro		27.977,22		6.016,99
430	+ del Presupuesto corriente	24.351,65		5.893,23	
431	+ de Presupuestos cerrados	3.573,92		2.085,69	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,560,566	+ de Operaciones no presupuestarias	51,65		38,07	
	3. Obligaciones pendientes de pago		53.525,19		62.758,56
400	+ del Presupuesto corriente			3.893,56	
401	+ de Presupuestos cerrados			58.865,00	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	53.525,19			
	4. Partidas pendientes de aplicación		-19.425,00		-16.265,00
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	19.425,00		16.265,00	
555,558,559	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		1.040.344,52		927.330,91
2961,2962,2961,2962,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5961,5962	II. Saldos de dudoso cobro		1.102,41		579,12
	III. Exceso de financiación afectada				
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.039.242,11		926.751,69

A. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2024.

- Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente.
- Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.
- Derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que no sean presupuestarios.

B. Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2024.

- Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente.
- Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.
- Obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores que no sean presupuestarios.

C. Fondos líquidos a 31/12/2024.

- Saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias.
- Inversiones temporales en que se hayan materializado los excedentes temporales de tesorería que no tengan carácter presupuestario.

El remanente disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU</a>	Página	8/16



que, a final de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

D. Saldos de dudoso cobro a 31/12/2024.

En el remanente de tesorería ha de aplicarse la deducción de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación a que se refiere el art. 103 del RD 500/90 de 30 de abril. Por su parte, las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024 no establecen nada en referencia al cálculo del Remanente de Tesorería.

El proceso de liquidación ha recogido la cantidad de 1.102,41 € como saldo de ingresos de dudoso cobro ya que en aplicación del artículo 193 bis), del texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que a continuación se reproduce resulta procedente:

*Artículo 193 bis. Derechos de difícil o imposible recaudación.*

*Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:*

*a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.*

*b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.*

*c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.*

*d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.*

Se recoge el cálculo de los saldos de dudoso cobro, basándose en los límites recogidos en el mencionado artículo 193.bis introducido en el TRLRHL:

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU</a>	Página	9/16



Procedente del Ejercicio	Derechos Pendientes de Cobro a la fecha actual	Dudoso Cobro	
		Porcentaje	Importe
Corriente (2024)	24.351,65	0,00	0,00
2023	2.613,23	25,00	653,31
2022	355,76	25,00	88,94
2021	489,55	50,00	244,78
2020	0,00	75,00	
2019	0,00	75,00	
2018 y anteriores	115,38	100,00	115,38
<b>TOTAL</b>	<b>27.925,57</b>		<b>1.102,41</b>

E. Exceso de financiación afectada producido a 31/12/2024.

Estará constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas a fin de ejercicio y sólo podrá tomar valor cero o positivo.

En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellas financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido (artículo 102 del Real Decreto 500/1990).

No se han producido desviaciones de financiación en el ejercicio 2024.

F. El Remanente de Tesorería disponible para gastos generales al 31 de diciembre de 2024 asciende a **1.039.242,11 euros**.

**6. Remanentes de Crédito**

Los remanentes de crédito, estarán constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, y lo integrarán los siguientes componentes:

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU</a>	Página	10/16



- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas
- Los saldos de autorizaciones, es decir, las diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, los remanentes de crédito quedarán anulados al final del ejercicio y, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente a no ser que procedan de:

- Créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio
- Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Los créditos de operaciones de capital
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectado.

El importe de los Remanentes de crédito que arroja la liquidación de acuerdo con el sistema contable, es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU</a>	Página	11/16



### Situación de Remanentes

<b>Comprometidos:</b>	19.915,60
Retenidos:	13.047,91
Autorizados:	0,00
Disponibles:	25.256,94
No Disponibles:	0,00
<b>No Comprometidos:</b>	38.304,85
<b>Total:</b>	58.220,45

## 7. Ahorro Neto

Los derechos reconocidos por operaciones corrientes (Capítulos I a V del presupuesto de ingresos) alcanzan la cifra de **1.228.793,26 €**.

El ahorro presupuestario neto es resultado de la diferencia existente entre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes **1.228.793,26 €** y la suma de las obligaciones reconocidas netas por los capítulos I, II y IV (**1.102.769,32 €** deducidas las financiadas con el remanente de Tesorería para gastos generales, en nuestro caso **0,00 €**) y de la anualidad teórica de amortización en caso de tener concertadas operaciones de crédito, asciende a la cifra de **126.023,94 €** según el siguiente detalle:

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU</a>	Página	12/16



	EJERCICIO:
	2024
Σ Capítulos I a V del Estado de Ingresos (Ingresos Corrientes)	1.228.793,26
Desviaciones de Financiación Positivas (Ingresos afectados)	0,00
Deducción de Ingresos No Recurrentes	0,00
Σ Sumatorio de los Capítulos I, II y IV del Estado de Gastos (Gastos Corrientes- Gastos Financieros)	1.102.769,32
Desviaciones de Financiación Negativas (Gastos afectados)	0,00
Obligaciones Financiadas con Remanente Líquido de Tesorería	0,00
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>126.023,94</b>
Anualidad Teórica de Amortización*	0,00
<b>AHORRO NETO</b>	<b>126.023,94</b>

## 8. Nivel de endeudamiento

Este Organismo Autónomo no tiene concertadas operaciones de crédito.

### ASPECTOS REVISADOS

Ref. Legislativa	Aspectos a revisar respecto a la liquidación del presupuesto	
Art. 175 RD 2568/1986	Que consta la propuesta de acuerdo de aprobación del expediente.	✓
Art. 172 RD 2568/1986	Que existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que basa su criterio.	NA

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU</a>	Página	13/16



Art. 34.1 Ley 39/2015 Art. 192.2 TRLRHL	Que el expediente se propone al órgano competente del órgano dependiente.	✓
Art. 191.3 TRLRHL Art. 82.2 RD 500/1990	Que la liquidación se ha confeccionados antes del primero de marzo del ejercicio siguiente.	✓
Art. 192 y 193 TRLRHL	Que la propuesta de aprobación prevé que, una vez aprobada la liquidación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.	✓
Art. 191.2 Y 193 bis TRLRHL Art. 101-104 RD 500/1990 Ap.24.6 Memoria OAH/1781/2013	Que el remanente de tesorería está configurado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre, además, también se han tenido en cuenta los posibles ingresos afectados y los derechos de difícil o imposible recaudación.	✓
Art. 101.2 RD 500/90	Que los derechos pendientes de cobro están integrados por los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y de ejercicios anteriores pendientes de cobro y por los saldos de las cuentas de deudores no presupuestarios.	✓
Art. 101.3 RD 500/90	Que las obligaciones pendientes de pago están integradas por las obligaciones presupuestarias pendientes de pago reconocidas durante el ejercicio o en ejercicios anteriores y por los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios.	✓
Art. 193 bis TRLRHL	Que en la determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación se han aplicado, como mínimo, los siguientes límites:  Minoración en un 25% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores a la liquidación;  Minoración en un 50% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro del presupuesto del tercer ejercicio anterior a la liquidación;  Minoración en un 75% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos cuarto y quinto anteriores a la liquidación;  Minoración en un 100% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro del presupuesto del resto de ejercicios anteriores a la liquidación.	
Art. 96 y 97 RD 500/1990	Que el resultado presupuestario del ejercicio se determina por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados netos	✓

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputacion de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU</a>	Página	14/16



Regla 29.3, 3ª Part.1. 10º y 3ª part.2 OHAP/1781/2013	durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas netas durante el mismo período, además, también se han tenido en cuenta los posibles ajustes referentes a las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.	
Art. 98 RD 500/1990	Que los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integran los remanentes de crédito los saldos de disposiciones (diferencia entre gastos dispuestos o comprometidos y obligaciones reconocidas), saldos de autorizaciones (diferencia entre gastos autorizados y gastos comprometidos) y saldos de crédito (suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar).	✓
Art. 94 RD 500/90	Que la agrupación de presupuestos cerrados está integrada por los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre.	✓
Art. 95 RD 500/90	Que las operaciones que conforman la agrupación de presupuestos cerrados es objeto de contabilidad independiente a la referida en el presupuesto corriente.	✓
DA16.6 del RDLeg 2/2004	Al haberse realizado inversiones financieramente sostenibles, que en la liquidación consta la información del grado de cumplimiento de los criterios establecidos en la DA16.6 del RDLeg 2/2004.	NA

### PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN

El procedimiento a seguir para la aprobación de la liquidación será el siguiente:

1. Corresponde al Presidente de la Entidad, previo informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y del informe de intervención, la aprobación de la liquidación del presupuesto de la Entidad Local.
2. De la liquidación aprobada, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.
3. Aprobada la liquidación se deberá remitir copia a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Hacienda que este determine.

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU</a>	Página	15/16



## CONCLUSIÓN

En conclusión, el Interventor que suscribe-emite el informe preciso en la Normativa vigente, según los datos obrantes en la contabilidad a fecha del presente informe, sobre la liquidación del Presupuesto a fecha de cierre 31 de diciembre de 2024.

A la vista de las observaciones señaladas y teniendo en cuenta el resultado presupuestario positivo por importe de **113.013,71** euros y el remanente de tesorería positivo que se ha obtenido en la liquidación del ejercicio 2023, de **1.039.242,11** euros, se pueden resumir las siguientes conclusiones y propuestas de mejora, con el objetivo de que el resultado y el remanente de tesorería muestren la imagen más fiel de la ejecución del presupuesto y de la situación de la tesorería al cierre de cada ejercicio, respectivamente:

1º Respecto a los cobros realizados pendientes de aplicación, señalar que su importe, asciende a 31 de diciembre de 2024 a 19.425,00 euros, habiendo tenido un incremento respecto al ejercicio 2023. Por lo que, se hace necesario depurar cuanto antes el origen de los mismos, dado el carácter transitorio de dicha aplicación presupuestaria.

Por todo lo cual, en base a los documentos obrantes en el expediente, la Intervención que suscribe informa que procede la aprobación de la mencionada liquidación del Presupuesto para el ejercicio económico 2024 en los términos siguientes:

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024 en los términos en los que ésta ha sido redactada.

**SEGUNDO.** Dar Cuenta de la citada liquidación del Presupuesto al Pleno de la Diputación Provincial de Granada en la primera sesión que éste celebre y remitir copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, como así se recoge en el artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

No obstante, la Presidencia resolverá lo que estime procedente.

**EI INTERVENTOR**

**Fdo: José Bruno Medina Jiménez**

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputacion de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZCHEU73FFNYEGEKFRSEU</a>	Página	16/16



**INFORME CONTROL PERMANENTE DE LA INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRSUPUESTARIA, REGLA DEL GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 DEL CEMCI.**

Vista la documentación que integra la liquidación del Presupuesto, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 1 del Art. 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b.6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente:

**INFORMO**

**PRIMERO. LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Manual del cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4</a>	Página	1/17



- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales. IGAE.
- Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea.

## SEGUNDO. INTRODUCCIÓN.

El artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 191.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referido a la liquidación del presupuesto.

En caso de que el resultado de la evaluación del objetivo de Estabilidad Presupuestaria o de la Regla del Gasto sea incumplimiento, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los citados objetivos.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Es preciso recordar que la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada para el ejercicio 2021 y 2022), considerando que se cumplieran las condiciones para mantenerla en vigor

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4</a>	Página	2/17



también para el año 2023, por lo que el Consejo de Ministros del pasado 26 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales.

Las reglas fiscales han sido objeto de suspensión durante los años 2020-2023. En consecuencia, las Entidades Locales no han estado obligadas a cumplir con los objetivos de estabilidad, deuda pública ni regla del gasto durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

Sin embargo, en el año 2024 esa situación de suspensión ha llegado a su fin, y las reglas fiscales han sido reactivadas, lo que nos sitúa de lleno en un escenario en el que deben ser de aplicación.

Igualmente les será de aplicación a los Presupuestos de las Entidades Locales el principio de sostenibilidad financiera. Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial.

Los objetivos de deuda pública aprobados anualmente por las Cortes Generales siempre se refieren al subsector de la Administración Local, es por ello que, conforme al objetivo de deuda pública, el conjunto de las entidades locales no puede rebasar el límite de deuda “global” fijado en un porcentaje sobre el PIB para cada ejercicio, tal y como establece el artículo 13 de la LOEPSF.

Desconocer el objetivo de deuda pública de las Entidades Locales, individualmente consideradas, no implica renunciar a la prudencia en la gestión financiera, siendo plenamente aplicable el principio de sostenibilidad financiera, en términos de deuda financiera.

La deuda financiera debe medirse en términos de volumen de deuda viva y del límite de endeudamiento a efectos del régimen de autorización de nuevas operaciones de crédito establecido en los artículos 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.

A efectos de determinar el límite de endeudamiento, el total de la deuda viva a efectos del régimen de autorización se detalla en:

- Deuda a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo, incluida la deuda a corto plazo y la deuda a largo plazo, desagregando entre: emisiones de deuda, operaciones con entidades de crédito, factoring sin recurso, deudas con administraciones Públicas (FFEL), arrendamiento financiero, asociaciones público-privadas, pagos aplazados con operaciones con terceros y otras operaciones de crédito.

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4</a>	Página	3/17



- Riesgo deducido de Avaless
- Operaciones formalizadas disponibles no dispuestas
- Deuda con Administraciones públicas distinta a la incluida en el FFEL
- Importe de operaciones proyectadas o formalizadas
- Otras deudas

Dicho cálculo de la deuda financiera, tal y como dispone el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe efectuarse anualmente, con ocasión de la aprobación del presupuesto y su liquidación.

El cálculo de la deuda financiera igualmente se realizará a efectos informativos, y no surtirá ningún efecto durante este periodo, más allá de conocer los límites establecidos en la normativa hacendística para concertar nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo.

### TERCERO. RESULTADOS CONSOLIDADOS

Desde la vigencia de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, si bien la legislación anterior a la misma ya contemplaba algunos supuestos, la obtención de los resultados por cada uno de los entes integrantes del presupuesto general, especialmente los que se corresponden con las exigencias establecidas en dicha Ley Orgánica (Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gastos, deuda pública, etc.), afectan a la Entidad a la que pertenecen en su conjunto: la Excm. Diputación de Granada.

### CUARTO. CONCEPTO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4</a>	Página	4/17



equilibrio o superávit estructural, que en la práctica supone que los ingresos no financieros (capítulos del 1 al 7 del estado de ingresos) sea igual o mayor que los gastos no financieros (capítulos 1 al 7 del estado de gastos).

De tal manera que las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definida. A estos efectos, se entenderá que se deberá ajustar al principio de estabilidad presupuestaria cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados de la entidad local y de sus organismos autónomos, y, en su caso, cualquier variación de la evolución de los negocios respecto de la previsión de ingresos y gastos de los entes públicos dependientes (art. 4.1 del Reglamento).

## QUINTO. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Establece el artículo 11 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), el sometimiento al principio de estabilidad presupuestaria no solamente la aprobación de los presupuestos sino también la ejecución de los mismos por lo que procede, una vez liquidados éstos, la comprobación del cumplimiento.

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación de los entes sometidos a presupuestos se obtiene, según el manual de la IGAE y cómo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

La constatación de principio de estabilidad presupuestaria se realiza en base a los cálculos efectuados y ajustes practicados conforme al "Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales", sobre la base de los

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4</a>	Página	5/17



capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y gastos presupuestarios en términos de Contabilidad Nacional según SEC 2010.

Partimos de la liquidación por capítulos del Presupuesto de 2024:

Ejercicio que evalúa:
<b>Liquidación 2024</b>

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
+	Capítulo 1: Impuesto Directos	0,00
+	Capítulo 2: Impuesto Indirectos	0,00
+	Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	511.883,26
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	716.910,00
+	Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	0,00
+	Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0,00
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
=	<b>A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)</b>	<b>1.228.793,26</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS		
+	Capítulo 1: Gastos de personal	849.713,40
+	Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	246.555,92
+	Capítulo 3: Gastos financieros	983,93
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	6.500,00
+	Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00
+	Capítulo 6: Inversiones reales	12.026,00
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
=	<b>B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)</b>	<b>1.115.779,25</b>
=	<b>A - B = C) CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN</b>	<b>113.014,01</b>
	D) AJUSTES SEC-10	-6.485,05
	C+D= F) CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN AJUSTADA	<b>106.528,96</b>
	% CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN AJUSTADA	<b>8,67%</b>

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4</a>	Página	6/17



## AJUSTES CEMCI

1º) Los capítulos 1, 2 y 3 de ingresos se han ajustado en términos de recaudación efectiva tanto de presupuesto corriente como cerrados. De esta forma solamente computa en términos de estabilidad la recaudación y no los derechos reconocidos.

	Derechos Reconocidos Netos 2024	Recaudación 2024			AJUSTES		
		PPTO. Corriente	PPTO. Cerrado	Total	Negativo	Positivo	TOTAL
Impuestos Directos				0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos Indirectos				0,00	0,00	0,00	0,00
Tasas y otros ingresos	511.883,29	502.425,76	3.280,00	505.705,76	-6.177,53	0,00	-6.177,53
<b>TOTAL</b>	<b>511.883,29</b>	<b>502.425,76</b>	<b>3.280,00</b>	<b>505.705,76</b>	<b>-6.177,53</b>	<b>0,00</b>	<b>-6.177,53</b>

<b>IMPORTE DEL AJUSTE 1. IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>-6.177,53</b>
---	------------------

Año	Cuentas «413» y/o «555»		AJUSTES		
	Saldo inicial	Saldo final	Negativo	Positivo	TOTAL
2024	0,00	307,52	-307,52	0,00	-307,52

<b>IMPORTE DEL AJUSTE 14. GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL</b>	<b>-307,52</b>
--	----------------

En definitiva, la Capacidad de financiación ajustada derivada de la liquidación de 2024 según los criterios establecidos por la LOEPSF, deben calcularse en términos consolidados, debiéndose incluir los organismos, sociedades y entidades que se integran dentro de la Diputación de Granada, según el artículo 2.1.c de la citada Ley es la siguiente conforme a los datos remitidos a esta Intervención:

### ESTADO CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN

Considerando la información anteriormente indicada, el CEMCI durante el ejercicio de 2024 ha obtenido

	OOAA CEMCI
Dif. No financiero	113.041,01 €
Ajustes estabilidad	- 6.485,05 €
<b>TOTAL</b>	<b>106.528,96 €</b>

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4</a>	Página	7/17



## CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN.

<b>CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN AJUSTADA</b>	<b>EUROS 106.528,96</b>
---	-------------------------

El Ministerio de Hacienda en Nota Informativa de 12 de diciembre de 2019 alertaba a las Entidades Locales a que actúen con la máxima prudencia en la utilización del remanente de tesorería para gastos generales para financiar modificaciones presupuestarias, al objeto de dar cumplimiento a las reglas fiscales a las que están sujetas todas las Administraciones Públicas. Máxime cuando no se trata de un recurso generado en el año en que, vía modificaciones presupuestarias, se incorpora a la financiación de gastos corrientes que en ocasiones pueden ser estructurales.

El RTGG es un recurso financiero que no computa como tal en términos de contabilidad nacional en el ejercicio en el que se aplica, mientras que las modificaciones presupuestarias realizadas con cargo al mismo son obligaciones no financieras. Por tanto, la financiación de gasto con RTGG puede afectar «negativamente a la capacidad/necesidad de financiación de las EELL».

## SEXTO. CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su Art. 30 establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera 2/2012, de 27 de abril, la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su Art. 30 establece que el Estado, las Comunidades

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4</a>	Página	8/17



Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

La Intervención General de la Administración del Estado elaboró una Guía para la determinación de la Regla de Gasto del Artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para las Corporaciones Locales, considerando los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras AA.PP., y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación, corrigiendo el valor presupuestario obtenido con el ajuste del gasto SEC.

De acuerdo a lo establecido en la Guía para la determinación de la Regla de Gasto del art. 12 de la LOESPYF para las Corporaciones locales, para la determinación del gasto computable del ejercicio 2023, se parte de la liquidación de los empleos no financieros en términos del SEC excluidos los intereses de la deuda, este importe se ha minorado en la parte de gasto financiado con fondos de la Unión Europea y de otras Administraciones Públicas, así como por el importe correspondiente a pagos por transferencias y otras operaciones internas, a otras entidades que integran la Corporación Local.

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad.

El gasto computable se calculara computando los capítulos de:

- + Capítulo 1: Gastos de personal
- + Capítulo 2: Compra de bienes y servicios
- + Capítulo 3: Gastos financieros
- Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros.
- + Capítulo 4: Transferencias corrientes
- + Capítulo 6: Inversiones
- + Capítulo 7: Transferencias de capital
- Gastos financiados con fondos finalistas

Debiéndose cumplir con la siguiente ecuación:

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4</a>	Página	9/17



TASA DE REFERENCIA DEL CRECIMIENTO DEL PIB  $\geq 100 \times [(GASTO \text{ COMPUTABLE AÑO } N / GASTO \text{ COMPUTABLE AÑO } N-1) - 1]$

El gasto no financiero (Capítulo I a VII de Gastos), menos intereses, del ejercicio 2024, será el resultante de ajustar al importe reseñado, los siguientes ajustes:

**- Los gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto:**

La aplicación del principio de devengo del Sistema Europeo de Cuentas implica la imputación de cualquier gasto efectivamente realizado con independencia del momento en que se decida su imputación presupuestaria. Por tanto, las cantidades abonadas en el ejercicio en la cuenta 413 “acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” dan lugar a ajustes de mayores empleos no financieros mientras que las cantidades abonadas con signo negativo, es decir aplicadas a presupuesto, implican ajuste de menores empleos no financieros.

Dado que el saldo final (307,52 €) de la cuenta 413 es mayor que el saldo inicial (0,00 €), debe hacerse un ajuste positivo, existe mayor gasto computable.

**- Los gastos financiados con fondos finalistas de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.** El gasto computable se ha reducido en el importe de los gastos del ejercicio 2024 que han sido financiados con fondos de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

“Subvención Diputación Jaén –Apoyo al proyecto Bibliográfico del CEMCI 2024- importe 25.000 € nº operación 120240001456

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputacion de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4</a>	Página	10/17



Momento a evaluar:		
Liquidación 2024		
CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)	Liquidación 2023	Liquidación 2024
= A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)	1.100.404,92	1.115.779,25
(-) Intereses de la deuda		
= B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)	1.100.404,92	1.115.779,25
(-) Enajenación		
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local		
(+) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP		
(+) Ejecución de Aavales		
(+) Aportaciones de capital		
(+) Asunción y cancelación de deudas		
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto		307,52
(+) Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas		
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado		
(+/-) Arrendamiento financiero		
(+) Préstamos fallidos		
(+/-) Grado de ejecución del Gasto		NO APLICA
(-) Ajustes Consolidación presupuestaria		
(-) Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	-25.000,00	-25.000,00
(-) Inversiones Financieramente Sostenibles		
(+/-) Otros		0,00
= D) GASTO COMPUTABLE	1.075.404,92	1.091.086,77
(-) Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		
(+) Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)		
= E) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO año n = Gº computable +/- Aumento/reducción permanente recaudación		1.091.086,77
a Variación del gasto computable		1,46%
b Tasa de referencia crecimiento PIB m/p		2,60%
Límite permitido de gasto aplicada la tasa de referencia		1.103.365,45
<b>RESULTADO:</b>		
SÍ CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO		
MARGEN DE AUMENTO HASTA EL LÍMITE DE LA TASA DE REFERENCIA		12.278,68

## SÉPTIMO. CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA.

Dentro de la Estabilidad Financiera, deben calcularse dos magnitudes fundamentales a la hora de analizar la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento, como son el Nivel de Endeudamiento y el Ahorro Neto.

La Nota Informativa emitida por el MINHAP sobre el régimen aplicable a la concertación de operaciones de crédito en 2023 hace referencia a los siguientes preceptos:

*La Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, fue dotada de vigencia indefinida por la disposición*

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4	Página	11/17



*final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013) con el siguiente texto: «Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.*

*Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.*

*Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.*

***Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.***

*A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado”.*

*Asimismo, el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y para las entidades locales comprendidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, establece:*

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4</a>	Página	12/17



*“En los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de deuda pública de las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo de la corporación local incumplidora, precisarán autorización del Estado o en su caso de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.”*

El acuerdo adoptado por el Congreso de los Diputados referente a la suspensión de las reglas fiscales en el ejercicio 2023, no afecta, a la evaluación de esta magnitud en las solicitudes de autorización para concertar endeudamiento a largo plazo por parte de estas entidades en caso de incumplimiento.

El artículo 53.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece un nuevo límite de endeudamiento en el sentido de precisar autorización previa de la Comunidad Autónoma, cuando el volumen total del saldo vivo de las operaciones de crédito a largo y a corto plazo exceda del 110% de los ingresos corrientes liquidados.

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2023, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a CERO euros, no superando el límite del 110% de los ingresos corrientes previsto en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ni supera tampoco el 75% de los ingresos corrientes líquidos o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, y ello en virtud de la disposición adicional décimo cuarta del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, que fue posteriormente dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4</a>	Página	13/17



	EJERCICIO:
	2024
Σ Capítulos I a V del Estado de Ingresos (Ingresos Corrientes)	1.228.793,26
Desviaciones de Financiación Positivas (Ingresos afectados)	0,00
Deducción de Ingresos No Recurrentes	0,00
Σ Sumatorio de los Capítulos I, II y IV del Estado de Gastos (Gastos Corrientes- Gastos Financieros)	1.102.769,32
Desviaciones de Financiación Negativas (Gastos afectados)	0,00
Obligaciones Financiadas con Remanente Líquido de Tesorería	0,00
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>126.023,94</b>
Anualidad Teórica de Amortización*	0,00
<b>AHORRO NETO</b>	<b>126.023,94</b>

## OCTAVO. CONCLUSIONES.

El superávit se define como la capacidad de financiación en términos consolidados. En base a la regulación del destino del superávit presupuestario, se establecen dos formas de aplicar el mismo:

- La aplicación según el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como regla general.
- Durante estos cuatro años atrás, ha existido la posibilidad de utilizar libremente el RTGG como fuente de financiación de modificaciones presupuestarias para consignar crédito tanto de gasto corriente como gasto de capital, pues no estaba condicionado ni por el destino obligatorio de aplicar el superávit presupuestario de la última liquidación a amortizar deuda (art 32 LOEPSF), ni sus efectos sobre el posible incumplimiento de las reglas fiscales obligaba a la entidad a tener que aprobar un plan económico-financiero.

Recordemos que la LOEPSF regula en su **artículo 32 el destino del superávit presupuestario**, estableciendo que cuando la liquidación presupuestaria de una Entidad se sitúe en superávit, se destinará el mismo a la reducción del nivel de endeudamiento neto, siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda. Dado que el superávit es una magnitud de contabilidad nacional, la aplicación práctica de esa magnitud ha de ser a través de

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4</a>	Página	14/17



RTGG que es la única magnitud que, en el ámbito local, permite habilitar crédito presupuestario a través de una modificación presupuestaria.

Pero con el retorno de las reglas fiscales, durante los primeros meses de 2024 ha existido la incertidumbre de si la utilización del RTGG como fuente de financiación, estaba condicionado o no por el destino del superávit presupuestario de liquidación de 2023, regulado en el art 32 y su DA6ª (actualmente no vigente) de la LOEPSF.

Dicho lo cual, es muy importante reseñar lo indicado por el apartado 5 de la D.A.6ª:

*«En relación con ejercicios posteriores a 2014, mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado se **podrá habilitar**, atendiendo a la coyuntura económica, la **prórroga del plazo de aplicación** previsto en este artículo».*

La citada D.A. 6ª de la LOEPSF se ha ido prorrogando a lo largo de años atrás antes de la suspensión de las reglas fiscales, y en este momento habrá que estar a la espera de la correspondiente disposición legal que así lo contemple, previsiblemente tras lo confirmado por el Ministerio sea ya para el año que viene.

Así las cosas, recordemos para un futuro que la idea fundamental para ejecutar una inversión financieramente sostenible a los efectos de la DA 6ª LOEPSF, es que su fuente de financiación ha de ser el superávit (capacidad de financiación) resultante de la liquidación presupuestaria del ejercicio anterior.

A lo que se une, que para determinar si, efectivamente, nos encontramos ante una inversión financieramente sostenible, debemos acudir a los requisitos exigidos por la D.A. 16ª del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL):

- Debe tratarse de una inversión cuya fuente de financiación sea el superávit.
- Que sea realizada por la Entidad local al corriente de pago en sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Tengan reflejo presupuestario en los grupos de programa enumerados en ese precepto.
- Debe tratarse de un gasto imputable al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto. Además, la inversión, hasta su liquidación, debe permitir cumplir a la Entidad con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública.

Por su parte, el apartado 4 de la D.A.6ª de la LOEPYSF establece que el gasto realizado en IFSE no computa para la determinación del cumplimiento de la regla del gasto, por lo

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4</a>	Página	15/17



que la normativa permite practicar un «Ajuste por inversiones financieramente sostenibles» en dicha regla fiscal haciendo así, que el gasto en IFS tenga un efecto neutro y no perjudique en el cumplimiento de su evaluación.

En definitiva, siempre que la inversión se financie con superávit presupuestario y reúna los requisitos contemplados en la DA 16ª TRLRHL y se encuentre prorrogada la DA 6ª de la LOEPSF, se considerarán financieramente sostenibles y las mismas no computarán en el cálculo de la regla de gasto.

Con lo cual, actualmente no está en vigor la DA 6ª de la LOEPSF que permite un uso alternativo del superávit a la ejecución de IFS (así calificadas conforme a la DA 16ª del TRLRHL) para que la Entidad Local pueda realizar el ajuste SEC y que la inversión no sea gasto computable en regla de gasto.

De acuerdo a ello, para la aplicación del superávit presupuestario deberán cumplirse los siguientes requisitos generales:

- **Estabilidad presupuestaria positiva.**
- **Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo.**
- **Volumen de endeudamiento no superior al 110 % de los ingresos corrientes consolidados.**

Esta Intervención concluye con la posibilidad de aplicar del superávit presupuestario de 2024 por el siguiente **orden de aplicación**:

1. Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones devengadas».
2. Financiar inversiones siempre que a lo largo de su vida útil éstas sean financieramente sostenibles, con el límite de la previsión de estabilidad presupuestaria a cierre de ejercicio corriente en el que se aprueba la liquidación.

## NOVENO. CONCLUSIONES.

La liquidación del Organismo cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010, el objetivo de límite de endeudamiento y cumple la regla de gasto.

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4</a>	Página	16/17



En consecuencia, en el presente ejercicio no se aplicarán aquellas medidas en relación con incumplimientos en 2024 de reglas fiscales constatados con las liquidaciones de presupuestos, o con los estados contables del cierre del ejercicio.

Por ello, NO se exigirá la presentación de planes económico-financieros ni su aprobación ni se aplicarán medidas como la adopción de acuerdos de no disponibilidad de créditos con origen en aspectos relativos a la presentación o aprobación de dichos planes o al cumplimiento de las reglas.

Este Informe se incorpora al Expediente de Liquidación del Presupuesto de 2024.

Es todo cuanto se tiene el honor de informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

EL INTERVENTOR

Fdo: José Bruno Medina Jiménez

Código Seguro de Verificación	IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4	Fecha	06/02/2025 10:56:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputacion de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VFSZNLRYR7H4CI54PYYQA4</a>	Página	17/17



ACTA DE ARQUEO 31-12-2024			
CONCILIACION BANCARIA		ORDINAL 103	
Entidad ..			
Sucursal			
D.C. ....			
Cuenta ...			
SALDO EN BANCO		31/12/2024	610.932,05
<b>MAS:</b>			
1. PAGOS CONTABILIZADOS POR EL BANCO Y NO POR LA CORPORACION			34,38
DESCRIPCION	FECHA	IMPORTE	
COMISIONES COBROS TARJETA DE CREDITO DICIEMBRE 2024	01/12/2024 31/12/2024	34,38	
2. COBROS CONTABILIZADOS POR LA CORPORACION Y NO POR EL BANCO			0,00
DESCRIPCION	Nº.Documento	FECHA	IMPORTE
			0,00
<b>MENOS:</b>			
3. COBROS CONTABILIZADOS POR EL BANCO Y NO POR LA CORPORACION			0,00
DESCRIPCION	FECHA	IMPORTE	
4. PAGOS CONTABILIZADOS POR LA CORPORACION Y NO POR EL BANCO			0,00
DESCRIPCION	Nº.Documento	FECHA	IMPORTE
Saldo Conciliado (Saldo Inicial Banco +1 + 2 - 3 - 4 =) .....			610.966,43
SALDO EN CONTABILIDAD SEGUN ACTA DE ARQUEO A LA FECHA .....			610.966,43
Diferencia			0,00

LA VICEPRESIDENTA

EL TESORERO

EL INTERVENTOR

Código Seguro de Verificación	IV7VEPIJLUM75KF2A5QRKNXBOY	Fecha	06/02/2025 13:29:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica-Diputación de Granada)		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Firmante	ANTONIO JESUS LÓPEZ VALLE (Tesorero-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPIJLUM75KF2A5QRKNXBOY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPIJLUM75KF2A5QRKNXBOY</a>	Página	1/1



<b>ACTA DE ARQUEO</b>	PRESUPUESTO	2024	Periodo desde	1/1	a 31/12
-----------------------	-------------	------	---------------	-----	---------

Existencia anterior al periodo	998.337,38
<b><u>INGRESOS</u></b>	
De Presupuesto.	1.225.074,11
Por operaciones no Presup.	400.458,26
Por Reintegros de Pago.	0,00
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos.	600.718,16
De Operaciones Comerciales	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.226.250,53</b>
Suman Existencias + Ingresos	3.224.587,91
<b><u>PAGOS</u></b>	
De Presupuesto.	1.128.673,11
Por operaciones no Presup.	402.651,65
Por Devolución de Ingresos.	7.227,50
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos	600.718,16
De Operaciones Comerciales	0,00
Por diferencias de redondeo del Euro	0,00
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>2.139.270,42</b>
Existencias a fin del periodo	1.085.317,49

<b>ACTA DE ARQUEO</b>	PRESUPUESTO	2024	Periodo desde	1/1	a 31/12
-----------------------	-------------	------	---------------	-----	---------

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO			EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	PAGOS	
001	CAJA DE LA CORPORACI							
101	CAIXABANK, S.A. (CURS ██████████	1.159,35			1.159,35			1.159,35
102	CAIXABANK, S.A. (PUBL ██████████	150.508,71			150.508,71	10.424,22		160.932,93
103	CAIXABANK, S.A. (MATR ██████████	711.247,46			711.247,46	499.718,97	600.000,00	610.966,43
201	CAIXABANK, S.A. (OPER ██████████	64.064,24			64.064,24	1.316.910,00	1.140.073,08	240.901,16
205	CAJA RURAL DE GRANA ██████████	11.357,62			11.357,62			11.357,62
801	BANKIA ██████████	60.000,00			60.000,00	165.708,24	165.708,24	60.000,00
851	CAJA DE LA CORPORACI					500,00	500,00	
901	FORMALIZACIÓN							
	Totales . . . . .	998.337,38			998.337,38	1.993.261,43	1.906.281,32	1.085.317,49

<b>ACTA DE ARQUEO</b>	PRESUPUESTO	2024	Periodo desde	1/1	a 31/12
-----------------------	-------------	------	---------------	-----	---------

<b>ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO</b>
---

**INGRESOS**

	INGRESOS BRUTOS	AJUSTES	INGRESOS LIQUIDOS
Existencia anterior al periodo	998.337,38		998.337,38
De Presupuesto de Ingresos, directos en Tesorería	1.207.670,76		1.207.670,76
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	2.458,35	-2.458,35	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Ingresos Presupuestarios	14.945,00	-14.945,00	0,00
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	166.280,08		166.280,08
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	188.032,88	-188.032,88	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	27.552,87	-27.552,87	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Ingresos de IVA Repercutido Deducible	487,43		487,43
Aplicaciones Provisionales de Ingresos	18.105,00		18.105,00
Aplicaciones Definitivas de Ingresos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de IVA Repercutido Deducible	0,00	0,00	0,00
Por Reintegros de Pagos, directos en Tesorería	0,00		0,00
Descontados en Pagos a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos, directos en Tesorería	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Recursos de Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	600.718,16		600.718,16
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
	Descuentos en Reintegros	0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.226.250,53</b>	<b>-232.989,10</b>	<b>1.993.261,43</b>
Suman Existencias más INGRESOS	3.224.587,91		2.991.598,81

<b>ACTA DE ARQUEO</b>	PRESUPUESTO	2024	Periodo desde	1/1	a 31/12
-----------------------	-------------	------	---------------	-----	---------

<b>ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO</b>
---

**PAGOS**

	PAGOS BRUTOS	AJUSTES	PAGOS LIQUIDOS
De Presupuesto, directos de Tesorería	1.128.673,11		1.128.673,11
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	387.706,65		387.706,65
Pagos de IVA Soportado Deducible en Gastos	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Oper. No Presupuestarias	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Dev. de Ingresos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de Gastos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de R.O.E.	0,00		0,00
Por Aplicaciones Definitivas de Ingresos	14.945,00	-14.945,00	0,00
Por Devolución de Ingresos, directos de Tesorería	7.227,50		7.227,50
Descontados en Reintegros de Pagos de Pto. de Gastos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Reintegros de Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos	0,00		0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	600.718,16		600.718,16
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
	Descuentos en Pagos	-218.044,10	-218.044,10
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>2.139.270,42</b>	<b>-232.989,10</b>	<b>1.906.281,32</b>
Existencias a fin del periodo	1.085.317,49		1.085.317,49

**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR EJERCICIO)**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024**

Ejercicio	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2023	3.893,56		3.893,56		3.893,56	
TOTAL	3.893,56		3.893,56		3.893,56	

**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024**

Ejercicio: 2023

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	3.819,52		3.819,52		3.819,52	
3	GASTOS FINANCIEROS	74,04		74,04		74,04	
	Total Ejercicio 2023	3.893,56		3.893,56		3.893,56	
	Total General	3.893,56		3.893,56		3.893,56	

**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO)**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024**

Ejercicio: 2023

Área de Gasto	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER	3.893,56		3.893,56		3.893,56	
	Total Ejercicio 2023	3.893,56		3.893,56		3.893,56	

**EJERCICIOS CERRADOS**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024**

EJERCICIO 2024

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2023.119.32611.21200	Gastos mantenimiento edificio e instalaciones	249,21		249,21		249,21	
2023.119.32611.21500	Gastos mantenimiento mobiliario y enseres	48,40		48,40		48,40	
2023.119.32611.22000	Material de oficina ordinario no inventariable	8,84		8,84		8,84	
2023.119.32611.22101	Suministro agua	153,63		153,63		153,63	
2023.119.32611.22199	Suministros para actividades formativas	761,87		761,87		761,87	
2023.119.32611.22201	Comunicaciones postales, tfo., fax y mensajería	84,29		84,29		84,29	
2023.119.32611.22700	Servicios concertados de limpieza y aseo	1.310,83		1.310,83		1.310,83	
2023.119.32611.22799	Edición de publicaciones	1.202,45		1.202,45		1.202,45	
2023.119.32611.35900	Otros gastos financieros	74,04		74,04		74,04	
		3.893,56		3.893,56		3.893,56	

**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR EJERCICIO)**  
**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024**

EJERCICIO	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2018							115,38
2021						125,00	489,55
2022						1.000,00	355,76
2023						3.280,00	2.613,23
TOTAL						4.405,00	3.573,92



## EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

## EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio 2021

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS							489,55
8	ACTIVOS FINANCIEROS						125,00	
	Total Ejercicio 2021						125,00	489,55

## EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

## EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio 2022

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS							230,76
8	ACTIVOS FINANCIEROS						1.000,00	125,00
	Total Ejercicio 2022						1.000,00	355,76

## EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

## EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio 2023

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS						3.280,00	2.613,23
	Total Ejercicio 2023						3.280,00	2.613,23
	Total General						4.405,00	3.573,92

**EJERCICIOS CERRADOS**  
**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2018.36000	Suscripciones y ventas de publicaciones							115,38
2021.36000	Suscripciones y ventas de publicaciones							489,55
2021.83100	Reintegro anticipos concedidos al personal (ampliable)						125,00	
2022.36000	Suscripciones y ventas de publicaciones							230,76
2022.83100	Reintegro anticipos concedidos al personal (ampliable)						1.000,00	125,00
2023.34200	Derechos de inscripción y matrícula						3.280,00	2.540,00
2023.36000	Suscripciones y ventas de publicaciones							73,23
TOTAL							4.405,00	3.573,92

## EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR EJERCICIO)

Fecha Obtención 04/02/2025

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Pág. 1

EJERCICIO	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
			ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2018	115,38				
2021	614,55				
2022	1.355,76				
2023	5.893,23				
TOTAL	7.978,92				

## EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

Fecha Obtención 04/02/2025

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Pág. 1

Ejercicio 2018

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	115,38				
	Total Ejercicio 2018	115,38				

## EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

Fecha Obtención 04/02/2025

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Pág. 2

Ejercicio 2021

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	489,55				
8	ACTIVOS FINANCIEROS	125,00				
	Total Ejercicio 2021	614,55				

## EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

Fecha Obtención 04/02/2025

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Pág. 3

Ejercicio 2022

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	230,76				
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.125,00				
	Total Ejercicio 2022	1.355,76				

## EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

Fecha Obtención 04/02/2025

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Pág. 4

Ejercicio 2023

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.893,23				
	Total Ejercicio 2023	5.893,23				
	Total General	7.978,92				

## EJERCICIOS CERRADOS

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2018.36000	Suscripciones y ventas de publicaciones	115,38				
2021.36000	Suscripciones y ventas de publicaciones	489,55				
2021.83100	Reintegro anticipos concedidos al personal (ampliable)	125,00				
2022.36000	Suscripciones y ventas de publicaciones	230,76				
2022.83100	Reintegro anticipos concedidos al personal (ampliable)	1.125,00				
2023.34200	Derechos de inscripción y matrícula	5.820,00				
2023.36000	Suscripciones y ventas de publicaciones	73,23				
TOTAL		7.978,92				



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2024

Cuentas	Componentes	Importes		
		Año	Año Anterior	
57,556	1. Fondos líquidos		1.085.317,49	998.337,38
	2. Derechos pendientes de cobro		27.977,22	8.016,99
430	+ del Presupuesto corriente	24.351,65		5.893,23
431	+ de Presupuestos cerrados	3.573,92		2.085,69
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	51,65		38,07
	3. Obligaciones pendientes de pago		53.525,19	62.758,56
400	+ del Presupuesto corriente			3.893,56
401	+ de Presupuestos cerrados			
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	53.525,19		58.865,00
	4. Partidas pendientes de aplicación		-19.425,00	-16.265,00
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	19.425,00		16.265,00
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		1.040.344,52	927.330,81
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		1.102,41	579,12
	III. Exceso de financiación afectada			
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.039.242,11	926.751,69



**III. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

**EJERCICIO 2024**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.228.793,26	1.103.753,25		125.040,01
b) Operaciones de capital		12.026,30		-12.026,30
1.Total operaciones no financieras (a+b)	1.228.793,26	1.115.779,55		113.013,71
c) Activos financieros	9.000,00	9.000,00		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	9.000,00	9.000,00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.237.793,26	1.124.779,55		113.013,71
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				113.013,71

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2024)

## Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
34	Precios públicos										
	342 Servicios educativos										
	34200 Derechos de inscripción y matrícula	426.100,00		426.100,00	507.740,00	7.227,50		500.512,50	483.827,50	16.685,00	74.412,50
	Total Concepto	426.100,00		426.100,00	507.740,00	7.227,50		500.512,50	483.827,50	16.685,00	74.412,50
	Total Artículo.	426.100,00		426.100,00	507.740,00	7.227,50		500.512,50	483.827,50	16.685,00	74.412,50
36	Ventas										
	360 Ventas										
	36000 Suscripciones y ventas de publicaciones	20.000,00		20.000,00	11.370,75			11.370,75	11.370,75		-8.629,25
	Total Concepto	20.000,00		20.000,00	11.370,75			11.370,75	11.370,75		-8.629,25
	Total Artículo.	20.000,00		20.000,00	11.370,75			11.370,75	11.370,75		-8.629,25
39	Otros ingresos										
	399 Otros ingresos diversos										
	39901 Recursos eventuales	2.390,00		2.390,00	0,01			0,01	0,01		-2.389,99
	Total Concepto	2.390,00		2.390,00	0,01			0,01	0,01		-2.389,99
	Total Artículo.	2.390,00		2.390,00	0,01			0,01	0,01		-2.389,99
	Total Capítulo	448.490,00		448.490,00	519.110,76	7.227,50		511.883,26	495.198,26	16.685,00	63.393,26



## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2024)

## Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	46201 Otras transferencias de EELL (Formación convenida)	100,00		100,00							-100,00
	46202 Subvenciones de otras EE.LL. (Diputación de Jaén)	25.000,00		25.000,00	25.000,00		25.000,00	25.000,00			
	Total Concepto	25.100,00		25.100,00	25.000,00		25.000,00	25.000,00			-100,00
	Total Artículo.	25.100,00		25.100,00	25.000,00		25.000,00	25.000,00			-100,00
47	De empresas privadas										
	470 De empresas privadas										
	47000 Otras transferencias de empresas privadas	100,00		100,00							-100,00
	Total Concepto	100,00		100,00							-100,00
	Total Artículo.	100,00		100,00							-100,00
48	De familias e Instituciones sin fines de lucro										
	480 De familias e Instituciones sin fines de lucro										
	48000 Subvenciones de familias e instituciones sin fines de lucro	100,00		100,00							-100,00
	Total Concepto	100,00		100,00							-100,00
	Total Artículo.	100,00		100,00							-100,00
	Total Capítulo	717.510,00		717.510,00	716.910,00		716.910,00	716.910,00			-600,00



## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2024)

## Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
83	Reintegro de préstamos de fuera del sector público										
	831 Reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo p										
	83100 Reintegro anticipos concedidos al personal (ampliable)	15.000,00		15.000,00	9.000,00			9.000,00	1.333,35	7.666,65	-6.000,00
	Total Concepto	15.000,00		15.000,00	9.000,00			9.000,00	1.333,35	7.666,65	-6.000,00
	Total Artículo.	15.000,00		15.000,00	9.000,00			9.000,00	1.333,35	7.666,65	-6.000,00
	Total Capítulo	15.000,00		15.000,00	9.000,00			9.000,00	1.333,35	7.666,65	-6.000,00
	Total	1.183.000,00		1.183.000,00	1.245.020,76	7.227,50		1.237.793,26	1.213.441,61	24.351,65	54.793,26

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2024)

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
34200	Derechos de inscripción y matrícula	426.100,00		426.100,00	507.740,00	7.227,50		500.512,50	483.827,50	16.685,00	74.412,50
36000	Suscripciones y ventas de publicaciones	20.000,00		20.000,00	11.370,75			11.370,75	11.370,75		-8.629,25
39901	Recursos eventuales	2.390,00		2.390,00	0,01			0,01	0,01		-2.389,99
40000	Aportación Diputación de Granada	691.910,00		691.910,00	691.910,00			691.910,00	691.910,00		
42000	Otras aportaciones del Estado	100,00		100,00							-100,00
45080	Aportación Junta de Andalucía. Otras aportaciones	100,00		100,00							-100,00
45100	Aportación Junta de Andalucía. Subvención Prog. Formación	100,00		100,00							-100,00
46201	Otras transferencias de EELL (Formación convenida)	100,00		100,00							-100,00
46202	Subvenciones de otras EE.LL. (Diputación de Jaén)	25.000,00		25.000,00	25.000,00			25.000,00	25.000,00		
47000	Otras transferencias de empresas privadas	100,00		100,00							-100,00
48000	Subvenciones de familias e instituciones sin fines de lucro	100,00		100,00							-100,00
52000	Intereses de depósitos	2.000,00		2.000,00							-2.000,00
83100	Reintegro anticipos concedidos al personal (ampliable)	15.000,00		15.000,00	9.000,00			9.000,00	1.333,35	7.666,65	-6.000,00
	<b>Suma</b>	1.183.000,00		1.183.000,00	1.245.020,76	7.227,50		1.237.793,26	1.213.441,61	24.351,65	54.793,26

(2024)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
1	3	1	966.554,12	-116.000,00	850.554,12	849.713,40	849.713,40	849.713,40		840,72
1	3	2	136.895,88	121.900,00	258.795,88	250.935,12	246.555,92	246.555,92		12.239,96
1	3	3	2.000,00	-400,00	1.600,00	983,93	983,93	983,93		616,07
1	3	4	12.200,00	-5.500,00	6.700,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00		200,00
1	3	5	22.350,00		22.350,00					22.350,00
1	3	6	28.000,00		28.000,00	27.562,70	12.026,30	12.026,30		15.973,70
1	3	8	15.000,00		15.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00		6.000,00
<b>Suma</b>			1.183.000,00		1.183.000,00	1.144.695,15	1.124.779,55	1.124.779,55		58.220,45

(2024)

Pág.

1

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 32 EDUCACIÓN.

Grup. Prog. 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
326	110	11000	Retribuciones básicas personal eventual	59.415,90	-30.000,00	29.415,90					29.415,90
			<b>CTO 110 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal ev</b>	59.415,90	-30.000,00	29.415,90					29.415,90
			<b>ART. 11 Personal eventual</b>	59.415,90	-30.000,00	29.415,90					29.415,90
326	120	12000	Retribuciones básicas personal funcionario	103.002,36	-25.000,00	78.002,36	135.386,08	135.386,08	135.386,08		-57.383,72
			<b>CTO 120 Retribuciones básicas</b>	103.002,36	-25.000,00	78.002,36	135.386,08	135.386,08	135.386,08		-57.383,72
326	121	12100	Retribuciones complementarias funcionarios	186.707,46	-40.000,00	146.707,46	218.780,57	218.780,57	218.780,57		-72.073,11
			<b>CTO 121 Retribuciones complementarias</b>	186.707,46	-40.000,00	146.707,46	218.780,57	218.780,57	218.780,57		-72.073,11
326	127	12700	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	5.000,00	9.000,00	14.000,00	36.731,38	36.731,38	36.731,38		-22.731,38
			<b>CTO 127 Contribuciones a planes y fondos de</b>	5.000,00	9.000,00	14.000,00	36.731,38	36.731,38	36.731,38		-22.731,38
			<b>ART. 12 Personal Funcionario</b>	294.709,82	-56.000,00	238.709,82	390.898,03	390.898,03	390.898,03		-152.188,21
326	130	13000	Retribuciones básicas personal laboral	138.973,80		138.973,80	81.233,93	81.233,93	81.233,93		57.739,87
326	130	13002	Recuperación paga extra 2012 laborales	257.054,60		257.054,60	119.098,87	119.098,87	119.098,87		137.955,73
			<b>CTO 130 Laboral Fijo</b>	396.028,40		396.028,40	200.332,80	200.332,80	200.332,80		195.695,60
326	131	13100	Retribuciones basicas laboral eventual	1.000,00		1.000,00	28.157,56	28.157,56	28.157,56		-27.157,56
326	131	13102	Complementarias Laboral temporal				43.994,97	43.994,97	43.994,97		-43.994,97
			<b>CTO 131 Laboral temporal</b>	1.000,00		1.000,00	72.152,53	72.152,53	72.152,53		-71.152,53
326	137	13700	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	12.000,00		12.000,00					12.000,00
			<b>CTO 137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones</b>	12.000,00		12.000,00					12.000,00
			<b>ART. 13 Personal Laboral</b>	409.028,40		409.028,40	272.485,33	272.485,33	272.485,33		136.543,07
326	143	14300	Otro personal atípico	100,00		100,00					100,00
326	143	14303	Modificación RPT	100,00		100,00					100,00

(2024)

Pág.

2

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 32 EDUCACIÓN.

Grup. Prog. 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			<b>CTO 143 Otro personal</b>	200,00		200,00					200,00
			<b>ART. 14 Otro personal</b>	200,00		200,00					200,00
326	151	15100	Gratificaciones	100,00		100,00					100,00
326	151	15101	Productividad	6.000,00		6.000,00	779,35	779,35	779,35		5.220,65
			<b>CTO 151 Gratificaciones</b>	6.100,00		6.100,00	779,35	779,35	779,35		5.320,65
			<b>ART. 15 Incentivos al rendimiento</b>	6.100,00		6.100,00	779,35	779,35	779,35		5.320,65
326	160	16000	Seguridad Social	190.000,00	-30.000,00	160.000,00	174.971,43	174.971,43	174.971,43		-14.971,43
326	160	16005	Seguridad Social modificación RPT	100,00		100,00					100,00
			<b>CTO 160 Cuotas sociales</b>	190.100,00	-30.000,00	160.100,00	174.971,43	174.971,43	174.971,43		-14.871,43
326	161	16102	Prestaciones Sociales	6.000,00		6.000,00	8.915,47	8.915,47	8.915,47		-2.915,47
			<b>CTO 161 Prestaciones sociales</b>	6.000,00		6.000,00	8.915,47	8.915,47	8.915,47		-2.915,47
326	162	16205	Seguros	1.000,00		1.000,00	1.663,79	1.663,79	1.663,79		-663,79
			<b>CTO 162 Gastos sociales del personal</b>	1.000,00		1.000,00	1.663,79	1.663,79	1.663,79		-663,79
			<b>ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>	197.100,00	-30.000,00	167.100,00	185.550,69	185.550,69	185.550,69		-18.450,69
			<b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL</b>	966.554,12	-116.000,00	850.554,12	849.713,40	849.713,40	849.713,40		840,72
326	203	20300	Arrendamiento maquinaria para procesos formativos	100,00		100,00					100,00
			<b>CTO 203 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje</b>	100,00		100,00					100,00
			<b>ART. 20 Arrendamientos y cánones</b>	100,00		100,00					100,00
326	212	21200	Gastos mantenimiento edificio e instalaciones	8.000,00	1.000,00	9.000,00	5.802,22	5.628,94	5.628,94		3.371,06
			<b>CTO 212 Edificios y otras construcciones</b>	8.000,00	1.000,00	9.000,00	5.802,22	5.628,94	5.628,94		3.371,06
326	215	21500	Gastos mantenimiento mobiliario y enseres	1.000,00		1.000,00	2.704,82	931,62	931,62		68,38

(2024)

Pág.

3

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 32 EDUCACIÓN.

Grup. Prog. 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			<b>CTO 215 Mobiliario</b>	1.000,00		1.000,00	2.704,82	931,62	931,62		68,38
			<b>ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>	9.000,00	1.000,00	10.000,00	8.507,04	6.560,56	6.560,56		3.439,44
326	220	22000	Material de oficina ordinario no inventariable	1.000,00	1.000,00	2.000,00	51,90	51,90	51,90		1.948,10
326	220	22002	Material informático no inventariable	1.000,00		1.000,00	1.036,99	1.036,99	1.036,99		-36,99
			<b>CTO 220 Material de oficina</b>	2.000,00	1.000,00	3.000,00	1.088,89	1.088,89	1.088,89		1.911,11
326	221	22100	Suministro energía eléctrica	8.000,00	6.000,00	14.000,00	9.175,23	8.483,13	8.483,13		5.516,87
326	221	22101	Suministro agua	1.000,00		1.000,00	884,93	884,93	884,93		115,07
326	221	22199	Suministros para actividades formativas	1.500,00	3.000,00	4.500,00	9.098,72	8.061,10	8.061,10		-3.561,10
			<b>CTO 221 Suministros</b>	10.500,00	9.000,00	19.500,00	19.158,88	17.429,16	17.429,16		2.070,84
326	222	22201	Comunicaciones postales, tlf., fax y mensajería	5.000,00	4.000,00	9.000,00	4.607,21	3.904,21	3.904,21		5.095,79
			<b>CTO 222 Comunicaciones</b>	5.000,00	4.000,00	9.000,00	4.607,21	3.904,21	3.904,21		5.095,79
326	224	22401	Primas de seguros	1.500,00		1.500,00	1.393,77	1.393,77	1.393,77		106,23
			<b>CTO 224 Primas de seguros</b>	1.500,00		1.500,00	1.393,77	1.393,77	1.393,77		106,23
326	225	22500	Tributos	100,00		100,00					100,00
			<b>CTO 225 Tributos</b>	100,00		100,00					100,00
326	226	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00		1.000,00	192,07	192,07	192,07		807,93
326	226	22606	Gastos especiales de reuniones, conferencias y cursos	15.000,00		15.000,00	13.552,00	13.552,00	13.552,00		1.448,00
			<b>CTO 226 Gastos diversos</b>	16.000,00		16.000,00	13.744,07	13.744,07	13.744,07		2.255,93
326	227	22700	Servicios concertados de limpieza y aseo	20.000,00	2.000,00	22.000,00	14.997,33	14.997,33	14.997,33		7.002,67
326	227	22706	Estudios y trabajos técnicos	60.000,00	90.000,00	150.000,00	163.156,65	163.156,65	163.156,65		-13.156,65
326	227	22799	Edición de publicaciones	10.000,00	1.900,00	11.900,00	10.909,84	10.909,84	10.909,84		990,16
			<b>CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</b>	90.000,00	93.900,00	183.900,00	189.063,82	189.063,82	189.063,82		-5.163,82

(2024)

Pág.

4

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 32 EDUCACIÓN.

Grup. Prog. 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			<b>ART. 22 Material, suministros y otros</b>	125.100,00	107.900,00	233.000,00	229.056,64	226.623,92	226.623,92		6.376,08
326	230	23000	Asistencia órganos colegiados	100,00		100,00					100,00
326	230	23020	Dietas del personal propio y colaborador	1.000,00	2.000,00	3.000,00	5.107,50	5.107,50	5.107,50		-2.107,50
			<b>CTO 230 Dietas</b>	1.100,00	2.000,00	3.100,00	5.107,50	5.107,50	5.107,50		-2.007,50
326	231	23100	Traslados órganos colegiados	100,00		100,00					100,00
326	231	23120	Del personal no directivo	1.000,00	3.000,00	4.000,00	3.261,62	3.261,62	3.261,62		738,38
			<b>CTO 231 Locomoción</b>	1.100,00	3.000,00	4.100,00	3.261,62	3.261,62	3.261,62		838,38
326	233	23300	Otras indemnizaciones	495,88	8.000,00	8.495,88	5.002,32	5.002,32	5.002,32		3.493,56
			<b>CTO 233</b>	495,88	8.000,00	8.495,88	5.002,32	5.002,32	5.002,32		3.493,56
			<b>ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio</b>	2.695,88	13.000,00	15.695,88	13.371,44	13.371,44	13.371,44		2.324,44
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	136.895,88	121.900,00	258.795,88	250.935,12	246.555,92	246.555,92		12.239,96
326	359	35900	Otros gastos financieros	2.000,00	-400,00	1.600,00	983,93	983,93	983,93		616,07
			<b>CTO 359 Otros gastos financieros</b>	2.000,00	-400,00	1.600,00	983,93	983,93	983,93		616,07
			<b>ART. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros</b>	2.000,00	-400,00	1.600,00	983,93	983,93	983,93		616,07
			<b>CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS</b>	2.000,00	-400,00	1.600,00	983,93	983,93	983,93		616,07
326	481	48100	Becas, premios y ayudas para investigación	12.000,00	-5.500,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00		
			<b>CTO 481</b>	12.000,00	-5.500,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00		
326	489	48900	Cooperación Internacional	100,00		100,00					100,00
326	489	48901	Aportación a programas de Cooperación con subv. especif.	100,00		100,00					100,00
			<b>CTO 489</b>	200,00		200,00					200,00
			<b>ART. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>	12.200,00	-5.500,00	6.700,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00		200,00

(2024)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 32 EDUCACIÓN.

Grup. Prog. 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			<b>CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	12.200,00	-5.500,00	6.700,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00	200,00	
326	500	50000	Fondo de contingencia. Ej.presupuestaria art.31 LO 2/2012	22.350,00		22.350,00				22.350,00	
			<b>CTO 500 Fondo de contingencia. Ej.presupuestaria art.31 LO 2/2012</b>	22.350,00		22.350,00				22.350,00	
			<b>ART. 50 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>	22.350,00		22.350,00				22.350,00	
			<b>CAP. 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>	22.350,00		22.350,00				22.350,00	
326	622	62200	Edificios y otras construcciones	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
			<b>CTO 622 Edificios y otras construcciones</b>	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
326	625	62502	Inversiones en mobiliario y enseres	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
			<b>CTO 625 Mobiliario</b>	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
326	626	62601	Inversiones en equipos de informática	15.000,00		15.000,00				15.000,00	
			<b>CTO 626 Equipos para procesos de información</b>	15.000,00		15.000,00				15.000,00	
326	629	62900	Adquisiciones para Biblioteca	10.000,00		10.000,00	9.981,40	9.981,40	9.981,40	18,60	
			<b>CTO 629 Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operati</b>	10.000,00		10.000,00	9.981,40	9.981,40	9.981,40	18,60	
			<b>ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los</b>	27.000,00		27.000,00	9.981,40	9.981,40	9.981,40	17.018,60	
326	633	63301	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				2.044,90	2.044,90	2.044,90	-2.044,90	
			<b>CTO 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</b>				2.044,90	2.044,90	2.044,90	-2.044,90	
			<b>ART. 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo</b>				2.044,90	2.044,90	2.044,90	-2.044,90	
326	640	64000	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.000,00		1.000,00	15.536,40			1.000,00	

(2024)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 32 EDUCACIÓN.

Grup. Prog. 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
326	831	83100	CTO 640 Gastos en inversiones de carácter	1.000,00		1.000,00	15.536,40				1.000,00
			ART. 64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.000,00		1.000,00	15.536,40				1.000,00
			CAP. 6 INVERSIONES REALES	28.000,00		28.000,00	27.562,70	12.026,30	12.026,30		15.973,70
			Préstamos a corto plazo (anticipos al personal) - ampliable	15.000,00		15.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00		6.000,00
			CTO 831 Préstamos a largo plazo	15.000,00		15.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00		6.000,00
			ART. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público	15.000,00		15.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00		6.000,00
			CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00		15.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00		6.000,00
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 326</b>	1.183.000,00		1.183.000,00	1.144.695,15	1.124.779,55	1.124.779,55		58.220,45

(2024)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
32	EDUCACIÓN.								
	326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN								
	32611 FORMACION, BIBLIOTECA Y PUBLICACION	1.183.000,00		1.183.000,00	1.144.695,15	1.124.779,55	1.124.779,55		58.220,45
	Total Gr. Progra. . .	1.183.000,00		1.183.000,00	1.144.695,15	1.124.779,55	1.124.779,55		58.220,45
	Total Política	1.183.000,00		1.183.000,00	1.144.695,15	1.124.779,55	1.124.779,55		58.220,45
	Total Área de Gasto	1.183.000,00		1.183.000,00	1.144.695,15	1.124.779,55	1.124.779,55		58.220,45
	Total	1.183.000,00		1.183.000,00	1.144.695,15	1.124.779,55	1.124.779,55		58.220,45

(2024)

Pág.

1

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
11	Personal eventual								
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal ev								
11000	Retribuciones básicas personal eventual	59.415,90	-30.000,00	29.415,90					29.415,90
	Total Concepto	59.415,90	-30.000,00	29.415,90					29.415,90
	Total Artículo.	59.415,90	-30.000,00	29.415,90					29.415,90
12	Personal Funcionario								
120	Retribuciones básicas								
12000	Retribuciones básicas personal funcionario	103.002,36	-25.000,00	78.002,36	135.386,08	135.386,08	135.386,08		-57.383,72
	Total Concepto	103.002,36	-25.000,00	78.002,36	135.386,08	135.386,08	135.386,08		-57.383,72
121	Retribuciones complementarias								
12100	Retribuciones complementarias funcionarios	186.707,46	-40.000,00	146.707,46	218.780,57	218.780,57	218.780,57		-72.073,11
	Total Concepto	186.707,46	-40.000,00	146.707,46	218.780,57	218.780,57	218.780,57		-72.073,11
127	Contribuciones a planes y fondos de								
12700	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	5.000,00	9.000,00	14.000,00	36.731,38	36.731,38	36.731,38		-22.731,38
	Total Concepto	5.000,00	9.000,00	14.000,00	36.731,38	36.731,38	36.731,38		-22.731,38
	Total Artículo.	294.709,82	-56.000,00	238.709,82	390.898,03	390.898,03	390.898,03		-152.188,21
13	Personal Laboral								
130	Laboral Fijo								
13000	Retribuciones básicas personal laboral	138.973,80		138.973,80	81.233,93	81.233,93	81.233,93		57.739,87
13002	Recuperación paga extra 2012 laborales	257.054,60		257.054,60	119.098,87	119.098,87	119.098,87		137.955,73
	Total Concepto	396.028,40		396.028,40	200.332,80	200.332,80	200.332,80		195.695,60
131	Laboral temporal								
13100	Retribuciones basicas laboral eventual	1.000,00		1.000,00	28.157,56	28.157,56	28.157,56		-27.157,56
13102	Complementarias Laboral temporal				43.994,97	43.994,97	43.994,97		-43.994,97

(2024)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Concepto	1.000,00		1.000,00	72.152,53	72.152,53	72.152,53		-71.152,53
137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones								
13700	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	12.000,00		12.000,00					12.000,00
	Total Concepto	12.000,00		12.000,00					12.000,00
	Total Artículo.	409.028,40		409.028,40	272.485,33	272.485,33	272.485,33		136.543,07
14	Otro personal								
143	Otro personal								
14300	Otro personal atípico	100,00		100,00					100,00
14303	Modificación RPT	100,00		100,00					100,00
	Total Concepto	200,00		200,00					200,00
	Total Artículo.	200,00		200,00					200,00
15	Incentivos al rendimiento								
151	Gratificaciones								
15100	Gratificaciones	100,00		100,00					100,00
15101	Productividad	6.000,00		6.000,00	779,35	779,35	779,35		5.220,65
	Total Concepto	6.100,00		6.100,00	779,35	779,35	779,35		5.320,65
	Total Artículo.	6.100,00		6.100,00	779,35	779,35	779,35		5.320,65
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador								
160	Cuotas sociales								
16000	Seguridad Social	190.000,00	-30.000,00	160.000,00	174.971,43	174.971,43	174.971,43		-14.971,43
16005	Seguridad Social modificación RPT	100,00		100,00					100,00
	Total Concepto	190.100,00	-30.000,00	160.100,00	174.971,43	174.971,43	174.971,43		-14.871,43
161	Prestaciones sociales								
16102	Prestaciones Sociales	6.000,00		6.000,00	8.915,47	8.915,47	8.915,47		-2.915,47

(2024)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Concepto	6.000,00		6.000,00	8.915,47	8.915,47	8.915,47		-2.915,47
162	Gastos sociales del personal								
16205	Seguros	1.000,00		1.000,00	1.663,79	1.663,79	1.663,79		-663,79
	Total Concepto	1.000,00		1.000,00	1.663,79	1.663,79	1.663,79		-663,79
	Total Artículo.	197.100,00	-30.000,00	167.100,00	185.550,69	185.550,69	185.550,69		-18.450,69
	Total Capítulo	966.554,12	-116.000,00	850.554,12	849.713,40	849.713,40	849.713,40		840,72





(2024)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	23100 Traslados órganos colegiados	100,00		100,00					100,00
	23120 Del personal no directivo	1.000,00	3.000,00	4.000,00	3.261,62	3.261,62	3.261,62		738,38
	Total Concepto	1.100,00	3.000,00	4.100,00	3.261,62	3.261,62	3.261,62		838,38
	233								
	23300 Otras indemnizaciones	495,88	8.000,00	8.495,88	5.002,32	5.002,32	5.002,32		3.493,56
	Total Concepto	495,88	8.000,00	8.495,88	5.002,32	5.002,32	5.002,32		3.493,56
	Total Artículo.	2.695,88	13.000,00	15.695,88	13.371,44	13.371,44	13.371,44		2.324,44
	Total Capítulo	136.895,88	121.900,00	258.795,88	250.935,12	246.555,92	246.555,92		12.239,96

(2024)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
35	Intereses de demora y otros gastos financieros								
	359 Otros gastos financieros								
	35900 Otros gastos financieros	2.000,00	-400,00	1.600,00	983,93	983,93	983,93		616,07
	Total Concepto	2.000,00	-400,00	1.600,00	983,93	983,93	983,93		616,07
	Total Artículo.	2.000,00	-400,00	1.600,00	983,93	983,93	983,93		616,07
	Total Capítulo	2.000,00	-400,00	1.600,00	983,93	983,93	983,93		616,07

(2024)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro								
	481								
	48100 Becas, premios y ayudas para investigación	12.000,00	-5.500,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00		
	Total Concepto	12.000,00	-5.500,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00		
	489								
	48900 Cooperación Internacional	100,00		100,00					100,00
	48901 Aportación a programas de Cooperación con subv. especif.	100,00		100,00					100,00
	Total Concepto	200,00		200,00					200,00
	Total Artículo.	12.200,00	-5.500,00	6.700,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00		200,00
	Total Capítulo	12.200,00	-5.500,00	6.700,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00		200,00

(2024)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS								
	500 Fondo de contingencia. Ej.presupuestaria art.31 LO 2/2012								
	50000 Fondo de contingencia. Ej.presupuestaria art.31 LO 2/2012	22.350,00		22.350,00					22.350,00
	Total Concepto	22.350,00		22.350,00					22.350,00
	Total Artículo.	22.350,00		22.350,00					22.350,00
	Total Capítulo	22.350,00		22.350,00					22.350,00

(2024)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los								
	622 Edificios y otras construcciones								
	62200 Edificios y otras construcciones	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	Total Concepto	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	625 Mobiliario								
	62502 Inversiones en mobiliario y enseres	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	Total Concepto	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	626 Equipos para procesos de información								
	62601 Inversiones en equipos de informática	15.000,00		15.000,00					15.000,00
	Total Concepto	15.000,00		15.000,00					15.000,00
	629 Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operati								
	62900 Adquisiciones para Biblioteca	10.000,00		10.000,00	9.981,40	9.981,40	9.981,40		18,60
	Total Concepto	10.000,00		10.000,00	9.981,40	9.981,40	9.981,40		18,60
	Total Artículo.	27.000,00		27.000,00	9.981,40	9.981,40	9.981,40		17.018,60
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo								
	633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	63301 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				2.044,90	2.044,90	2.044,90		-2.044,90
	Total Concepto				2.044,90	2.044,90	2.044,90		-2.044,90
	Total Artículo.				2.044,90	2.044,90	2.044,90		-2.044,90
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial								
	640 Gastos en inversiones de carácter								
	64000 Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.000,00		1.000,00	15.536,40				1.000,00
	Total Concepto	1.000,00		1.000,00	15.536,40				1.000,00
	Total Artículo.	1.000,00		1.000,00	15.536,40				1.000,00

(2024)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Capítulo	28.000,00		28.000,00	27.562,70	12.026,30	12.026,30		15.973,70

(2024)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
83	Concesión de préstamos fuera del sector público								
	831 Préstamos a largo plazo								
	83100 Préstamos a corto plazo (anticipos al personal) - ampliable	15.000,00		15.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00		6.000,00
	Total Concepto	15.000,00		15.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00		6.000,00
	Total Artículo.	15.000,00		15.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00		6.000,00
	Total Capítulo	15.000,00		15.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00		6.000,00
	Total	1.183.000,00		1.183.000,00	1.144.695,15	1.124.779,55	1.124.779,55		58.220,45

(2024)

Pág.

1

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
119	32611	11000	Retribuciones básicas personal eventual	59.415,90	-30.000,00	29.415,90					29.415,90
119	32611	12000	Retribuciones básicas personal funcionario	103.002,36	-25.000,00	78.002,36	135.386,08	135.386,08	135.386,08		-57.383,72
119	32611	12100	Retribuciones complementarias funcionarios	186.707,46	-40.000,00	146.707,46	218.780,57	218.780,57	218.780,57		-72.073,11
119	32611	12700	Contribuciones a planes y fondos de pensiones funcionarios	5.000,00	9.000,00	14.000,00	36.731,38	36.731,38	36.731,38		-22.731,38
119	32611	13000	Retribuciones básicas personal laboral	138.973,80		138.973,80	81.233,93	81.233,93	81.233,93		57.739,87
119	32611	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	257.054,60		257.054,60	119.098,87	119.098,87	119.098,87		137.955,73
119	32611	13100	Retribuciones laboral temporal	1.000,00		1.000,00	28.157,56	28.157,56	28.157,56		-27.157,56
119	32611	13102	Complementarias Laboral temporal				43.994,97	43.994,97	43.994,97		-43.994,97
119	32611	13700	Contribuciones a planes y fondos de pensiones laborales	12.000,00		12.000,00					12.000,00
119	32611	14300	Otro personal atípico. Colaborador	100,00		100,00					100,00
119	32611	14303	Fondos adicionales medidas RR.HH.	100,00		100,00					100,00
119	32611	15100	Gratificaciones	100,00		100,00					100,00
119	32611	15101	Productividad	6.000,00		6.000,00	779,35	779,35	779,35		5.220,65
119	32611	16000	Seguridad Social	190.000,00	-30.000,00	160.000,00	174.971,43	174.971,43	174.971,43		-14.971,43
119	32611	16005	Seguridad Social modificación RPT	100,00		100,00					100,00
119	32611	16102	Prestaciones Sociales	6.000,00		6.000,00	8.915,47	8.915,47	8.915,47		-2.915,47
119	32611	16205	Seguros	1.000,00		1.000,00	1.663,79	1.663,79	1.663,79		-663,79
119	32611	20300	Arrendamiento maquinaria para procesos formativos	100,00		100,00					100,00
119	32611	21200	Gastos mantenimiento edificio e instalaciones	8.000,00	1.000,00	9.000,00	5.802,22	5.628,94	5.628,94		3.371,06
119	32611	21500	Gastos mantenimiento mobiliario y enseres	1.000,00		1.000,00	2.704,82	931,62	931,62		68,38
119	32611	22000	Material de oficina ordinario no inventariable	1.000,00	1.000,00	2.000,00	51,90	51,90	51,90		1.948,10
119	32611	22002	Material informático no inventariable	1.000,00		1.000,00	1.036,99	1.036,99	1.036,99		-36,99
119	32611	22100	Suministro energía eléctrica	8.000,00	6.000,00	14.000,00	9.175,23	8.483,13	8.483,13		5.516,87
119	32611	22101	Suministro agua	1.000,00		1.000,00	884,93	884,93	884,93		115,07
119	32611	22199	Suministros para actividades formativas	1.500,00	3.000,00	4.500,00	9.098,72	8.061,10	8.061,10		-3.561,10
119	32611	22201	Comunicaciones postales, tfo., fax y mensajería	5.000,00	4.000,00	9.000,00	4.607,21	3.904,21	3.904,21		5.095,79
119	32611	22401	Primas de seguros	1.500,00		1.500,00	1.393,77	1.393,77	1.393,77		106,23
119	32611	22500	Tributos	100,00		100,00					100,00
119	32611	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00		1.000,00	192,07	192,07	192,07		807,93
119	32611	22606	Gastos especiales de reuniones, conferencias y cursos	15.000,00		15.000,00	13.552,00	13.552,00	13.552,00		1.448,00
119	32611	22700	Servicios concertados de limpieza y aseo	20.000,00	2.000,00	22.000,00	14.997,33	14.997,33	14.997,33		7.002,67
119	32611	22706	Estudios y trabajos técnicos	60.000,00	90.000,00	150.000,00	163.156,65	163.156,65	163.156,65		-13.156,65
119	32611	22799	Edición de publicaciones	10.000,00	1.900,00	11.900,00	10.909,84	10.909,84	10.909,84		990,16
119	32611	23000	Dietas órganos colegiados	100,00		100,00					100,00
			<b>Suma</b>	<b>1.100.854,12</b>	<b>-7.100,00</b>	<b>1.093.754,12</b>	<b>1.087.277,08</b>	<b>1.082.897,88</b>	<b>1.082.897,88</b>		<b>10.856,24</b>

(2024)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
119	32611	23020	Dietas del personal propio y colaborador	1.000,00	2.000,00	3.000,00	5.107,50	5.107,50	5.107,50		-2.107,50
119	32611	23100	Traslados órganos colegiados	100,00		100,00					100,00
119	32611	23120	Traslados personal propio y colaborador	1.000,00	3.000,00	4.000,00	3.261,62	3.261,62	3.261,62		738,38
119	32611	23300	Otras indemnizaciones	495,88	8.000,00	8.495,88	5.002,32	5.002,32	5.002,32		3.493,56
119	32611	35900	Otros gastos financieros	2.000,00	-400,00	1.600,00	983,93	983,93	983,93		616,07
119	32611	48100	Becas, premios y ayudas para investigación	12.000,00	-5.500,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00		
119	32611	48900	Cooperación Internacional	100,00		100,00					100,00
119	32611	48901	Aportación a programas de Cooperación con subv. especif.	100,00		100,00					100,00
119	32611	50000	Fondo de contingencia. Ej.presupuestaria art.31 LO 2/2012	22.350,00		22.350,00					22.350,00
119	32611	62200	Edificios y otras construcciones	1.000,00		1.000,00					1.000,00
119	32611	62502	Inversiones en mobiliario y enseres	1.000,00		1.000,00					1.000,00
119	32611	62601	Inversiones en equipos de informática	15.000,00		15.000,00					15.000,00
119	32611	62900	Adquisiciones para Biblioteca	10.000,00		10.000,00	9.981,40	9.981,40	9.981,40		18,60
119	32611	63301	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				2.044,90	2.044,90	2.044,90		-2.044,90
119	32611	64000	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.000,00		1.000,00	15.536,40				1.000,00
119	32611	83100	Préstamos a corto plazo (anticipos al personal) - ampliable	15.000,00		15.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00		6.000,00
			<b>Suma</b>	1.183.000,00		1.183.000,00	1.144.695,15	1.124.779,55	1.124.779,55		58.220,45

PRESUPUESTO DE INGRESOS

2024

ESTADO DE EJECUCIÓN A LA FECHA

1/1/2024

HASTA

31/12/2024

Pág.

1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	448.490,00		448.490,00	511.883,26	502.425,76	7.227,50	495.198,26	16.685,00	63.393,26
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	717.510,00		717.510,00	716.910,00	716.910,00		716.910,00		-600,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00		2.000,00						-2.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00		15.000,00	9.000,00	1.333,35		1.333,35	7.666,65	-6.000,00
	<b>Suma Total Ingresos.</b>	1.183.000,00		1.183.000,00	1.237.793,26	1.220.669,11	7.227,50	1.213.441,61	24.351,65	54.793,26

PRESUPUESTO DE GASTOS

2024

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pag. realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	966.554,12	-116.000,00	850.554,12	849.713,40	849.713,40		849.713,40		840,72
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	136.895,88	121.900,00	258.795,88	246.555,92	246.555,92		246.555,92		12.239,96
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00	-400,00	1.600,00	983,93	983,93		983,93		616,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.200,00	-5.500,00	6.700,00	6.500,00	6.500,00		6.500,00		200,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	22.350,00		22.350,00						22.350,00
6	INVERSIONES REALES	28.000,00		28.000,00	12.026,30	12.026,30		12.026,30		15.973,70
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00		15.000,00	9.000,00	9.000,00		9.000,00		6.000,00
	<b>Suma Total Gastos.</b>	1.183.000,00		1.183.000,00	1.124.779,55	1.124.779,55		1.124.779,55		58.220,45

	<b>Diferencia. . .</b>				113.013,71	95.889,56	7.227,50	88.662,06	24.351,65	113.013,71
--	------------------------	--	--	--	------------	-----------	----------	-----------	-----------	------------

**EXPEDIENTE MOAD2025/PES\_01/000063**

**PROVIDENCIA VICEPRESIDENCIA**

Finalizado el ejercicio económico 2024 y siendo necesario llevar a cabo la correspondiente liquidación del Presupuesto, por medio de la presente

**DISPONGO**

**PRIMERO.** Que se inicie de oficio el correspondiente procedimiento para la confección de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio económico 2024.

**SEGUNDO.** Que se elabore el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

**TERCERO.** Que por la Intervención de este Organismo Autónomo se emita el informe correspondiente.

**CUARTO.** Elaborados ambos informes, elévese el expediente para su aprobación definitiva.

En Granada, a la fecha de la firma digital.

La Vicepresidenta.

Código Seguro de Verificación	IV7VEPKPZZEZVC7C6LQFOV7S6M	Fecha	06/02/2025 13:23:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPKPZZEZVC7C6LQFOV7S6M">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VEPKPZZEZVC7C6LQFOV7S6M</a>	Página	1/1



**EXPEDIENTE MOAD2025/PES 01/000063**

## LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024

<b>EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO</b>	
Decreto Presidencia	1
Informe Intervención liquidación Presupuesto	2
Informe cumplimiento reglas fiscales	3
<b>ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>	
<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
Liquidación del Presupuesto de gastos	Anexo 1
Estado Liquidación del PG: Clasif Económica	Anexo 1.1
Estado Liquidación del PG: Clasif Programas	Anexo 1.2
Estado Liquidación PG: Grupo programas y concepto	Anexo 1.3
Estado Liquidación PG: Por Bolsa Vinculación	Anexo 1.4
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
Liquidación del Presupuesto de Ingresos	Anexo 2
Estado Liquidación PI: Clasif Económica	Anexo 2.1
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO. REMANENTE TESORERÍA</b>	
Resultado Presupuestaria	Anexo 3
Estado Remanente de Tesorería	Anexo 4
<b>ESTADO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO (ejercicios cerrados)</b>	
<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	
Derechos pendientes de cobro a 1 de enero 2024	Anexo 5
Derechos: Resumen General por Capítulos	Anexo 5.1
Derechos: Resumen General por Ejercicios	Anexo 5.2
Derechos cancelados, recaudados y pend cobro	Anexo 5.3
Dchos cancelados, recaud y pend cobro: Resumen por Capítulos	Anexo 5.4
Dchos cancelados, recaud y pend cobro: Resumen por Ejercicios	Anexo 5.5
<b>OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	
Obligaciones pend pago a 1 enero 2024	Anexo 6
Oblig pend pago: Resumen Área de gastos	Anexo 6.1
Oblig pend pago: Resumen por Capítulos	Anexo 6.2
Oblig pend pago: Resumen por Ejercicio	Anexo 6.3
<b>ACTA DE ARQUEO 31/12</b>	Anexo 7
Certificaciones bancarias	Anexo 7.1
Conciliaciones bancarios	Anexo 7.2



CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Dirección PLAZA Plaza de Mariana Pineda, 8. Granada (Granada).  
958 24 72 22  
<http://www.cemci.org>

AYTO. CANILES  
PLAZA Constitucion, Nº 2, Caniles 18810 (Granada)  
18810 Caniles Granada

**FECHA:** 05 de Febrero de 2025

**S. Ref.:** SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE ESCRITOS

**N/REF.** 2025/PES\_01/000067

**ASUNTO:** Comunicación de recepción e información de plazos.

Mediante la presente se le comunica a D./Dña. AYTO. CANILES con NIF nº P1804000F, en relación a su solicitud de PRESENTACIÓN DE ESCRITOS que:

- Su **solicitud ha sido registrada** con el **número de Registro** a de de .
- Se informa a su vez que el número de su expediente es 2025/PES\_01/000067.
- **El plazo máximo para resolver su solicitud**, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es de **tres meses**.

En CEMCI, a 05 de Febrero de 2025